

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 20 números vale un peso.

Bogotá, 13 de junio de 1874.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

EL DIRECTOR DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.  
**SEÑOR DAMASO ZAPATA.**

El día 15 del mes en curso se separará de esta capital dicho funcionario con el objeto de visitar varias oficinas i escuelas primarias de los Departamentos escolares de Occidente i Guaduas. Durante su ausencia quedará encargado del despacho el Oficial 1.º de la Direccion señor Proto García M.

**CONTENIDO.**

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
DIPLOMA de Maestro de escuela superior expedido al señor Rodolfo Velazco.....	605
DECIMONONO Maestro que sale de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca.....	605
Resolución por la cual se declara efectiva una multa (acuerdos de recargo del impuesto).....	606
CLAUSURA temporal de las escuelas urbanas del distrito Pandi.....	606
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA DEL ESTADO.	
RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal durante el mes de mayo de 1874.....	606
HECHOS DIVERSOS.	
ARRENDAMIENTO.....	607
ESCUELA de niñas de Zipaquira.....	607
NUOVA escuela de niños de Facatativá.....	607
SABATINAS de la escuela de niños de Zipaquira. Invitación.....	607
SABATINAS de la escuela de niñas de Pandi.....	607
PROGRAMA para las sabatinas de la escuela del distrito de Mosquera.....	608
ESCUELAS de varones de Funza i Páezque.....	608
SABATINAS de la escuela de varones de Cota. Diligencia.....	608
Escuela de niñas del Colegio.....	608
REVISTA oficial.....	608
DISTRITO DE BOGOTÁ.	
Resolución acordada por el Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá.....	608
SUPERINTENDENTE de las escuelas.....	608
EXÁMENES de prueba. Escuela de niñas número 2.....	608

Dado en Bogotá, a cinco de junio de mil ochocientos setenta i cuatro.

El Director de la Instruccion pública,  
**DAMASO ZAPATA.**

El Director de la Escuela Normal,  
**MARTIN LLÉRAS.**

Los Examinadores

**EMIGDIO PALAU.**  
**FRANCISCO MARULANDA.**  
**PEDRO J. SARMIENTO.**  
**AMADEO WEIS.**

DECIMONONO MAESTRO que sale de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca.

En los días 2, 3 i 5 del corriente mes se han verificado en el salon principal del Teatro de esta ciudad, los exámenes del alumno-maestro señor Rodolfo Velazco, en esta forma:

**I.**

En el primer día el señor doctor Emigdio Palau examinó al sustentante en geografía jeneral i particular de Colombia; i el señor Francisco Marulanda, en lectura, ortografía i gramática castellanas; el señor Amadeo Weis, en aritmética; el señor Pedro J. Sarmiento, en geometría plana i en el espacio; i el Director de la Instruccion pública, en contabilidad mercantil.

Como única obra de dibujo, el señor Velazco presentó un dibujo de Colombia, trabajo de algún mérito; i para demostrar sus conocimientos en caligrafía escribió un período en el tablero. El señor doctor Palau dió al graduante la siguiente tésis: "La escuela forma al ciudadano."

**II.**

En la segunda sesion se dieron las pruebas prácticas con asistencia de dos secciones de las escuelas anexas. Los ejercicios se hicieron en este orden:

*Lectura*, por la seccion superior de la muy conocida cancion titulada "El Pirata," de Espinceda, con análisis de frases i palabras.

*Escritura*, de un período al dictado, con las reglas. A la seccion inferior dió el graduante una leccion de lectura i escritura combinadas, segun el sistema fonético.

*Historia natural*, con vista de los cuadros de Schreiber, conversacion sobre los osos, a los niños de la seccion inferior.

*Gramática castellana*, sobre esta materia se dió una buena leccion a la clase superior.

*Aritmética*, a la seccion superior números denominados; a la inferior conocimiento de los números hasta 12, haciendo para esto uso de la máquina de contar de Born.

*Música i canto*, teoría de la música i ejecucion de varias piezas por una i otra seccion, con acompañamiento de violín. En esta materia demuestra el graduante bastante superioridad.

Por falta de tiempo dejaron de hacerse ejercicios en las demas materias de enseñanza primaria.

El señor Velazco leyó su 1.ª composicion i para escribir la 2.ª recibió esta tésis de manos del señor Marulanda: "Un resumen de las principales dotes i condiciones que debe tener un Institutor."

**III.**

En el tercer día el señor doctor Palau hizo el exámen de física; el señor Weis el de pedagogia; el señor Director de la Escuela Normal los de dibujo i química, i el señor Ignacio Figueroa el de música i canto. Con acompañamiento de

harmonium, el señor Velazco ejecutó dos piezas en el violin i cantó dos trozos importantes, uno de ellos en italiano.

Para terminar el acto leyó su segunda composicion, que se inserta al pié de esta diligencia junto con la primera.

Por falta de tiempo se omitió el exámen de las otras materias de estudio.

El Consejo de examinadores, compuesto de los señores doctor Emigdio Palau, Francisco Marulanda, Pedro J. Sarmiento, Amadeo Weis, el Director de la Escuela Normal de Institutores i el Director de la Instruccion pública, despues de haber apreciado en secreto los conocimientos, la capacidad i las aptitudes intelectuales del señor Velazco, i oido el informe sobre su buena conducta moral, resolvió aprobarlo (no obstante que no fueron satisfactorios los exámenes sobre aritmética i gramática castellana), i le confirió, por mayoría absoluta de votos, el diploma de Maestro de escuela superior con la asignacion minima de \$ 450 anuales.

Bogotá, mayo 5 de 1874.

El Director de la Instruccion pública,  
**DAMASO ZAPATA.**

"La escuela forma al ciudadano."

Supongamos a un hombre que nace i se desarrolla en el aislamiento; es decir, desamparado enteramente de otros seres de su misma especie. ¿Podrá este hombre por este estado conservar i cultivar todas sus facultades? ¿Puede averiguarlo. Este hombre ejercerá sus facultades físicas, tendrá movimiento, observará todos los objetos que le rodeaban buscaría alimento para la vida; en fin, haría todo lo que hace un salvaje. Pero ese no es el estado natural del hombre; el tiene una alma inmortal, una inteligencia, un pensamiento, i Dios lo ha puesto en el mundo para que desarrolle todas sus facultades.

Claro es, pues, que el hombre necesita indispensablemente de la asociacion con sus semejantes para poder prosperar. Pero en esa asociacion tiene muchos deberes que cumplir. ¿Podrá él con las solas luces de la razon natural adquirir el hábito de cumplir fielmente con sus deberes sociales? No, porque la experiencia nos enseña que las primeras inspiraciones que el hombre recibe forman en él como una segunda naturaleza, i deciden de la norma de conducta que debe seguir en el curso de su vida.

Haí entonces necesidad de educar al hombre en el sagrado cumplimiento de sus deberes sociales, i es con este objeto que se han formado las instituciones llamadas escuelas.

La escuela educa la inteligencia poniendo así las bases para la comprension de todo lo que nos rodea; educa la memoria haciendo aprender cosas útiles para la vida; educa las fuerzas físicas formando así hombres robustos, capaces de soportar las fatigas que la suerte les reserve.

¿Qué clase de individuos exige una sociedad bien organizada? Hombres inteligentes, instruidos i morales que comprendan sus instituciones, i puedan mejorarlas en caso necesario, i hombres fuertes para defenderlas. La escuela enseña todas estas cosas; luego ella forma al ciudadano.  
**RODOLFO VELAZCO.**

Bogotá, 3 de junio de 1874.

Un resumen de las principales dotes i condiciones que debe reunir un institutor.

Es muy delicada por cierto la sagrada mision de un institutor. Padre de una larga familia, puesto que los niños que tiene a su cargo no son otra cosa que seres a quienes tiene que alimentar con el pan de la ciencia, el pan de la moralidad, el pan del buen ejemplo; responsable ante Dios, puesto que si ese pan no alimenta como debe, tendrá que comparecer ante el supremo tribunal a dar cuenta de los bienes que dejó de hacer a la sociedad, i de los males que por su negligencia le haya causado.

Direccion de la Instruccion pública del Estado.

**DIPLOMA**  
DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR  
EXPEDIDO AL SEÑOR  
**RODOLFO VELAZCO.**

NUMERO 19.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.  
ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestro de una escuela superior, a

**RODOLFO VELAZCO,**

alumno de la Escuela Normal nacional de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo III, título XI de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el exámen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática i ortografía castellanas, geografía universal i particular de Colombia, geometría plana i en el espacio, contabilidad, física, química, dibujo, canto i música, pedagogia, derechos i deberes del ciudadano i calisténica.

De las consideraciones que preceden podemos deducir las principales dotes i condiciones que deben adornar a un buen institutor, a saber: conciencia recta, puesto que si no tiene el convencimiento de que lo que enseña es bueno, inútil sería todas sus fatigas; amor al trabajo, pues si es amigo de la ociosidad, nunca podrá coajar buen fruto del árbol que cultiva; probidad en el cumplimiento de sus deberes, porque un institutor que trabajara solamente para satisfacer necesidades que por su ineptitud le sería imposible contrarrestar de otra manera, no sería institutor sino un mezquino traficante; justicia, si siempre juzga solamente por la simpatía o antipatía que despierten en su corazón los seres que lo rodean, sin atender a que aquellas personas que le desagradan tienen buenas cualidades i pueden ser hombres útiles a la sociedad, vende la buena reputación que debe tener, por un miserable capricho; conocimiento de los deberes que tiene que cumplir, pues mal podría hacer conocer lo que ignora; firmeza de carácter i fuerza de voluntad para respetar los ajenos derechos i hacer respetar los suyos; corazón compasivo i generoso a fin de no vivir únicamente para sí, sino también para los demás; en fin, un ardiente amor por ese pedazo querido del mundo, del cual dijo un compatriota nuestro:

"Patria i por tí sacrificar se deben  
Bienes i fama, i gloria, i dicha i padre,  
Torio, aun los hijos, la mujer, la madre,  
I cuanto Dios en su bondad nos dió!"

Hasta aquí podemos decir del institutor que es una dama llena de perfecciones, engalanada con los mas hermosos ropajes imaginables, enriquecida con las mas finas i brillantes joyas, pero a la cual falta una guirnalda para completar su belleza. Esa guirnalda, que es el complemento del buen institutor, que graba su nombre en las lapidas del tiempo i que graciosamente adorna sus triunfos i fatigas, es la moralidad.

RODOLFO VELAZCO.

Bogotá, 5 de junio de 1874.

**RESOLUCION** por la cual se declara efectiva una multa. (Acuerdos sobre recargo del impuesto.)

*Dirección de la Instrucción pública del Estado.*  
Bogotá, junio 10 de 1874.

Teniendo en consideración:

1.º Que por el artículo 40 de la ley 13 de 1874, (que corresponde al artículo 369 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública), se previene que las Corporaciones municipales que no lo hubieran verificado en el año anterior, procederán a imponer en el primer trimestre del año en curso, un recargo en el impuesto de quinientos centavos por cada cien pesos de la riqueza raiz i inmutable existente en el distrito;

2.º Que por el decreto espedito por esta Dirección, con fecha 9 de febrero último "sobre construcción de locales i mobiliarios para las escuelas públicas del Estado," inserto en el número 132 de *El Maestro de Escuela*, se reglamentó la disposición citada, i se señalaron épocas fijas para darle cumplimiento;

3.º Que por la circular de este Despacho, de la misma fecha, número 95, publicada en el citado número de dicho periódico, se dieron las instrucciones necesarias a los Alcaldes i Presidentes de las Municipalidades del Estado, incluyéndoles el respectivo modelo; i se previno, además, que sancionado el acuerdo debía enviarse por el primer correo una copia autorizada del dicho documento, la cual debería recibirse precisamente en esta oficina antes del 15 de marzo próximo pasado;

4.º Que igual recomendación se hizo a los Inspectores de los Departamentos escolares por la circular de la misma fecha, número 96, inserta en el número 132 del periódico citado;

5.º Que el cumplimiento de esta prevención se reclamó posteriormente en circular de 22 del mismo febrero, número 97, que se registra en el número 133 de dicho periódico;

6.º Que no habiéndose recibido oportunamente sino muy pocos de los acuerdos exigidos, sobre recargo del impuesto, se continuó a cada uno de los funcionarios responsables con la multa de \$ 5, si no se recibían estos documentos en la Dirección antes del 10 de abril último; conminación que consta del "Segundo requerimiento" que se publicó en el número 136 de *El Maestro de Escuela*; i

7.º Que este importante asunto ha venido recordándose, casi semanalmente, a los empleados municipales de los distritos i a los Inspectores

departamentales; i que por lo mismo no ha disminuido alguna que pueda excusar la demora en la remisión de los espeditos acordados,

SE RESUELVE:

1.º Declárase incurso en la multa de \$ 5, a favor de las rentas generales de instrucción pública a cada uno de los Alcaldes i Presidentes de las Corporaciones municipales de los distritos de Bosa, Obis, Fomeque, Fosca, Fusagasugá, Mosquera, Pasca, Soacha i Uñe, del Departamento de Bogotá; Beltrán, Calamoiwa, Caparrapi, Chaguaní, La Palma, La Peña, Peñon, Puerto de Bogotá i Yacopi, del Departamento de Guaduas; Carupa, Hatoviejo, Manta, Paima i Tibirita, del Departamento del Norte; Guayabal i Sasaima, del Departamento de Occidente; Colejío, Jerusalén, Quipile, San Antonio de Tena i Viota, del Departamento de Tequendama; Bolívar, Cajicá, Gachalá, Junín, Nemocón, Tabío, Tausa, Tenjo i Ubalá, del Departamento de Zipaquirá, por no haber remitido hasta ahora a la Dirección de la Instrucción pública las respectivas copias de los acuerdos sobre recargo del impuesto; i conmináseles con una nueva multa de \$ 10 si no lo verifican antes del día 1.º de julio próximo;

2.º Disponiéndose por el artículo 10 del decreto de 9 de febrero último, que los Inspectores departamentales de escuelas quedaban especialmente encargados de hacer efectivas las disposiciones del mismo decreto, i que en todo caso serían responsables de sus resultados (disposición que se les ha estado recordando por medio de *El Maestro de Escuela* i en la correspondencia oficial), dichos Inspectores se trasladarán inmediatamente a los distritos de su jurisdicción, con el fin de recoger personalmente las copias de los acuerdos espeditos, que remitirán a esta Dirección dentro del término de la distancia. En caso de que en algunos distritos no se hayan espedito dichos acuerdos, los Inspectores departamentales procederán a declarar efectivas las multas que impone el artículo 371 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública, i convocarán inmediatamente las respectivas Corporaciones municipales, para que sin pérdida de tiempo se dicten los acuerdos prevenidos, usando para esto de las autorizaciones que les confieren los artículos 397 i 398 de la citada recopilación;

3.º Comisionáse al Administrador general i a los Administradores departamentales de Hacienda para hacer efectivas las multas relacionadas, debiendo tenerse como auténtica esta resolución desde que se publique en el periódico oficial.

DÁMASO ZAPATA.

**CLAUSURA** temporal de las escuelas urbanas del distrito de Pajó.

*Dirección de la Instrucción pública.*

Bogotá, junio 9 de 1874.

A solicitud de todos los funcionarios públicos del distrito de Pandi se han mandado cerrar temporalmente las escuelas urbanas del mismo distrito, para aplicar los sueldos asignados a los Directores a la construcción de mobiliarios arreglados a los respectivos modelos.—ZAPATA.

**Consejo fiscal de Educación pública.**

**RELACION** de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal de Educación pública del Estado durante el mes de mayo de 1874.

1874—Mayo 1.º Sueldos del Síndico-Tesorero, Tenedor de libros de la Sindicatura, Secretario i Escribiente del Consejo fiscal, i sobresueldos del Director de la Instrucción pública i el oficial 2.º de la Dirección en el mes de abril último	216 "
Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, en id. id.	100 "
Importe de 1,200 ejemplares de la Recopilación de leyes sobre Instrucción pública del Estado, i del forro i encuadernación de los mismos, según contrato	286-70 "
Id. de varias impresiones oficiales i de 790 ejemplares de cada uno de los números 139 a 143 de "El Maestro de Escuela"	214-50 "
Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Tequendama en el mes de marzo último	100 "
Sueldo del Profesor de música i canto de la Escuela Normal de Institutores del Estado en el mes de abril anterior	90 "

Importe de la alimentación de veintitrés alumnos-maestros de la misma Escuela, en id. id.	267-60 "
Id. de la Directora i treinta alumnos-maestros de la Escuela Normal de mujeres del Estado, en id. id.	341 "
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cuenabá en veintidós días de enero último	14-20 "
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Subachoque, en el mes de febrero	16 "
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Narino, en id. id.	16 "
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chochei, en los meses de enero, febrero i marzo últimos	60 "
Id. de la Directora de la escuela rural de "Chivatá" en el mes de abril próximo pasado	16 "
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Pandi, en el mes de marzo	16 "
Completo del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fontibón, en siete días de marzo i todo abril último	19-55 "
Id. del id. de la Directora de la escuela mixta del distrito de Usaquén, en el mes de marzo	8 "
Remuneración del repartidor de "El Maestro de Escuela" en esta ciudad, en el mes de abril próximo pasado	6 "
Sobresueldo del Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Institutores del Estado, en id.	25 "
Completo del sueldo del Director de la escuela de varones de la aldea de Pasca en los meses de febrero i marzo últimos	12 "
Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fontibón, en el mes de abril próximo pasado	15 "
Id. del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fomeque, en id. id.	16 "
Id. del Director de la escuela rural de "La Unión" del distrito de Fomeque, en veintidós días de marzo último	12-30 "
Mayo 6.º Id. del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en el mes de abril	80 "
Id. i viático del Inspector del Departamento escolar del Norte, en id. id.	100 "
Impresión de los gastos de escritorio hechos por el Inspector del Departamento escolar de Tequendama, para el servicio de su oficina en el corriente año	14-60 "
Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de mujeres del Estado en abril próximo pasado	271-65 "
Completo en dinero de las pensiones correspondientes a 30 alumnas-maestras de la misma Escuela, en id. id.	120 "
Importe de varios gastos hechos para el servicio de la misma Escuela	31-60 "
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Satatausa, en los meses de enero i febrero últimos	32 "
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Vergara, en id. id.	32 "
Id. de la Directora de la escuela de niñas de Fusagasugá, en abril próximo pasado	20 "
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Soacha, en id. id.	16 "
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quetame, en id. id.	16 "
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Jerusalén, en el mes de febrero último	10 "
Id. del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Uñe, en marzo último	11 "
Id. del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cota, en abril próximo pasado	12 "
Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Jerusalén, en enero i febrero últimos	20 "
Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Vergara, en id. id.	16 "
Id. del id. del Director de la escuela de varones de la aldea de Nimaima, en id. id.	15-30 "
Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Uñe, en abril próximo pasado	7-50 "
Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en id. id.	6-85 "
Sueldo de la Directora de la escuela rural de "Muchindote," del distrito de Gachetá, en el mes de enero del corriente año	15 "

Id. del I  
al mes de  
Id. del  
de "Zaque",  
en los meses  
Id. del  
"Sueba"  
Id. del I  
"Tibacul",  
marzo próx  
Id. de la  
"Barracana"  
mes de abril  
Id. de la  
"China", d  
Id. del D  
"El Hato",  
id. id.  
Importe  
de cinco cu  
de aquel D  
Id. de la  
cargas de ú  
partamento  
Id. de los  
hns caja e  
por el equ  
Nueva-Yor  
Mayo 13  
"Primer lí  
Santamaría  
escuelas pú  
Id. Sueld  
Departame  
meses de fe  
Id. id. c  
escuela de  
Importe  
impuesto de  
extranjera  
instrucción  
pasado.  
Id. de la c  
cia para la  
Estado.  
Sueldo de  
niñas del d  
i siete días  
Completo  
escuela de v  
último  
Id. del id  
varones de  
xino, pasad  
Importe  
Administrac  
tamentos de  
virtud de l  
Consejo fisca  
riente año.  
Completo  
la escuela de  
el mes de m  
Id. del id  
quid, en id.  
Sueldo de  
rones de la  
id. id.  
Id. del E  
varones del  
marzo  
Id. del D  
"Chaleche",  
de marzo i a  
Id. del D  
"El Mortu  
id. id.  
Id. del D  
"Pauso," de  
Id. del S  
roces del S  
Completo  
escuela de v  
Id. del in  
el 27 de ab  
útiles de e  
cheto & C.  
de Cundinar  
Mayo 16.  
del Depart  
mes de abril  
Sueldo de  
rones del d  
Completo  
la escuela m  
id. id.

Id. del Director de la misma escuela en el mes de febrero. 16 "

Id. del Director de la escuela rural de "Zaque," del mismo distrito de Gachetá, en los meses de enero y febrero últimos. 41 "

Id. del Director de la escuela rural de "Sueba," del distrito de Junín, en id. id. 14-20 "

Id. del Director de la escuela rural de "Tibacuí," del distrito de Fusagasugá, en marzo próximo pasado. 16 "

Id. de la Directora de la escuela rural de "Barrancas," del distrito de Usaquén, en el mes de abril último. 16 "

Id. de la Directora de la escuela rural de "China," del distrito de Fomeque, en id. id. 18 "

Id. del Director de la escuela rural de "El Hato," del distrito de Fusagasugá, en id. id. 18 "

Importe de la conducción a Guaduas de cinco cargas de útiles para las escuelas de aquel Departamento. 16 "

Id. de la id. a Zipaquirá, de otras cinco cargas de útiles para las escuelas del Departamento de este nombre. 10-55 "

Id. de los gastos hechos en el transporte de una caja con muestras de libros enviada por el ómnibus general de Colombia en Nueva-York. 8 "

Mayo 13. Id. de cinco mil ejemplares del "Primer libro de instrucción objetiva," por Santamaría, comprados para el uso de las escuelas públicas del Estado. 6 "

Id. Sueldo y viático del Inspector del Departamento escolar de Occidente en los meses de febrero, marzo y abril últimos. 25 "

Id. e id. del Inspector del Departamento escolar de Tequendamá en abril último. 12 "

Importe de los gastos de recaudación del impuesto de consumo sobre las mercancías extranjeras, en la parte correspondiente a la instrucción pública, en el mes de marzo pasado. 15 "

Id. de la colocación del aparato de gimnasia para la Escuela Normal de mujeres del Estado. 14 "

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chia, en abril último y siete días de mayo. 12-90 "

Completo del sueldo del Director de la escuela de varones de Anapoimá, en febrero último. 80 "

Id. del id. del Director de la escuela de varones de la Pasca, en abril próximo pasado. 00 "

Importe de los pagos hechos por los Administradores de hacienda de los Departamentos de Zipaquirá y Tequendamá en virtud de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo fiscal de fecha 4 de marzo del corriente año, a saber: 11-60 "

Completo del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sopó, en el mes de marzo. 71-65 "

Id. del id. de la Directora de la de Susquí, en id. id. 20 "

Sueldo del Director de la escuela de varones de la aldea de Bolívar, en 15 días de id. id. 31-60 "

Id. del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Susquí, en todo marzo. 16 "

Id. del Director de la escuela rural de "Chaleche," del mismo distrito, en los meses de marzo y abril últimos. 16 "

Id. del Director de la escuela rural de "El Mortino," del distrito de Zipaquirá, en id. id. 10 "

Id. del Director de la escuela rural de "Pauso," del distrito de Junín, en marzo. 11 "

Id. del Subdirector de la escuela de varones del distrito de La Mesa, en id. 12 "

Completo del sueldo del Director de la escuela de varones de Anapoimá, en enero. 10 "

Id. del importe de gastos hechos hasta el 27 de abril último, con motivo de los útiles de escuela que han enviado Hachette & C<sup>a</sup> de París, por cuenta del Estado de Cundinamarca durante el corriente año. 6 "

Mayo 16—Sueldo y viático del Inspector del Departamento escolar de Guaduas en el mes de abril último. 5-30 "

Sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de la Calera, en id. id. 7-50 "

Completo del sueldo de la Directora de la escuela mixta del distrito de Usaquén, en id. id. 6-85 "

6 "

Importe de nuevos gastos hechos con motivo del envío de útiles de escuela por los señores Hachette & C<sup>a</sup> de París, durante el corriente año. 1,010-80

Id. de empaques y conducción a Facatativá de nuevos buñes de útiles para las escuelas públicas del Departamento de Occidente. 8-20

Id. de lo gastado hasta la fecha de esta orden (16 de mayo) en las remesas de fondos que se han hecho a los Administradores departamentales de hacienda para gastos escolares en virtud del acuerdo del Consejo fiscal de 4 de marzo último. 2-85

Id. de gastos de recaudación del impuesto de consumo sobre mercancías extranjeras en la parte correspondiente a la instrucción pública, durante el mes de abril próximo pasado. 80 "

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cucunubá en diez y ocho días de febrero último. 11-80

Mayo 26—Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Beltrán en todo el citado mes de febrero. 16 "

Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Quejana, en abril próximo pasado. 10 "

Importe de la conducción a La Mesa de cuatro cargas de útiles para las escuelas del Departamento de Tequendamá. 8 "

Id. de la composición de cuatro órganos harmoniums, de los que han venido de Europa con destino a la Escuela Normal de Institutoras. 7-60

Mayo 23—Sueldo y viático del Inspector del Departamento escolar de Guaduas en los primeros quince días del mes de mayo próximo pasado. 45 "

Importe de los gastos de escritorio que ha hecho el Inspector del Departamento escolar del Norte para el servicio de su oficina en el corriente año. 14-50

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Pandí, en abril último. 16 "

Importe del auxilio acordado por el Consejo fiscal en su sesión del 18 de abril último para el mobiliario de la escuela rural de "Estaqueca," del distrito de Quejana. 20 "

Id. del empaque y conducción a Ubaté de siete cargas de útiles para las escuelas públicas del Departamento del Norte. 27-50 "

Mayo 27—Completo del sueldo del Director de la escuela rural de "Venta-pelada," del distrito de Gachancipá, en los meses de enero y febrero últimos. 16 "

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chochí, en el mes de abril próximo pasado. 20 "

Total de lo ordenado durante el mes de mayo. \$ 10,241-77 1/2

Bogotá, 5 de junio de 1874.

El Secretario del Consejo, PROTO-GARCÍA M.

**Archivos diversos.**

**ARRENDAMIENTO.**

En sesión de 9 de mayo anterior, resolvió el Consejo fiscal de Educación pública del Estado, que se arriende el terreno perteneciente a la escuela rural de "Tibacuí." El contrato se celebrará en el distrito de Fusagasugá el día 5 de julio venidero, con el que haga una propuesta mejor, por el infrascrito Inspector de este Departamento escolar.

Bogotá, junio 7 de 1874. JANCARIO THIANA.

**ESCUELA DE NIÑAS DE ZIPAQUIRA.**

El señor Nicolás Barragan, Inspector especial de las escuelas del distrito de Zipaquirá, dice a esta Dirección en carta oficial del día 9 del corriente mes, lo siguiente: "Hoy han quedado matriculadas en la escuela pública de niñas, que se abrió el 1.º del presente, 141 alumnas, y es posible que al fin del mes haya 200. Ea, pues, llegado el caso de nombrar una Subdirectora, según lo dispone el artículo 338 de la recopilación de leyes sobre instrucción pública."

**NUOVA ESCUELA DE NIÑOS DE FACATATIVA.**

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la escuela pública de varones—Número 57—Facatativá, mayo 18 de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado—Bogotá.

Hoy se trasladó la escuela inferior, a cargo del Subdirector, al nuevo local situado en el camellón, cerca de la

plazuela, que para este efecto compró la honorable Corporación municipal.

A la instalación, que se hizo con toda la escuela, asistieron el señor Bernardino Puerto, Presidente de la Municipalidad, y algunos vecinos notables.

La nueva escuela cuenta también con mobiliario propio recientemente construido.

Soi de usted muy atento servidor,

Ignacio Ballen.

**SABATINAS de las escuelas de varones de Zipaquirá. Invitación.**

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la escuela superior de varones—N.º 32—Zipaquirá, 31 de mayo de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Tengo el gusto de remitir a usted la lista de asistencia correspondiente al presente mes.

Suplico al señor Director y a los honorables miembros del Consejo, por su conducto, se dignen, si es posible, concurrir a los exámenes de prueba o intermedios que tendrán lugar el domingo 28 del mes de junio próximo venidero. Así mismo suplico al señor Director se sirva invitar a los empleados del ramo en este Departamento y en especial a los señores Directores.

Por una i otra cosa los alumnos, junto conmigo, elevan a usted un voto de gratitud.

Quedo su más atento servidor,

Jacinto Bernal.

\*\*\* Se publica esta nota para corresponder a los deseos manifestados por el señor Director de la escuela T.º de varones de la ciudad de Zipaquirá.

**SABATINAS en la escuela de niñas del distrito de Pandí.**

A las doce de la mañana del día nueve de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron en el local de la escuela de niñas del distrito de Pandí, los infrascritos, Alcaldé y miembros de la Comisión de vijilancia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 29 de diciembre próximo pasado, sobre sabatinas.

Al efecto, presentes en la sala, la señora Directora con sus alumnas, y en presencia de algunos padres de familia i otras personas notables, se principió por pasar lista de las alumnas, i faltaron cinco, sin excusa. La señora Directora presentó el programa de las materias sobre que debía examinarse, i en vista de él se procedió a hacer el exámen en esta forma.

**Lectura.** Las diez y seis lecciones de la sección superior leyeron en el "Libro de Instrucción objetiva," los capítulos "La Rama," "El Raton," i "Las Aves," dando cada cual sus respectivas esplicaciones. Se les dio a unas el calificativo de "bien" i a otras el de "regular." Las veintitres de la sección inferior leyeron en sus respectivos cuadros de cotejeo i lo hicieron generalmente bien, aunque unas dos o tres estaban ausentes.

**Escritura.** Se exhibieron las planas de todas, i se notó con placer que hai bastante aprovechamiento, principalmente en las de papel, pues hai muy buenas planas. Se distinguieron las de las señoritas Natalia Moreno, Teodolinda Betancourt, Jertrudis Lozano, Anunciación Orjuela i Betulia Ortiz, en una línea, i en dos, Emiliana Betancourt, Concepcion Diaz R., Matilde Bernal, Estefanía Lozano, Tránsito García L. i Jovita Barrera.

**Aritmética.** Las de la clase superior, cinco ejercitaron en sus pizarras, las operaciones fundamentales, i dos la adición i sustracción; las demas escribieron la numeración. Fueron calificadas "bien."

**Gramática.** Se siguió después en esta clase, en la cual hai diez y seis alumnas, i contestaron satisfactoriamente unas hasta el número del sustantivo i otras hasta la conjugación de los verbos, no obstante que esta materia se principió a enseñar en el mes de marzo, según se ve del "Diario." Se les dio el calificativo de bien.

**Historia sagrada i relijiosa.** Examinadas en estas materias contestaron generalmente "bien" i así fueron calificadas.

**Costura.** Se presentaron algunos bordados en hilo i lana i varias piezas de ropa, concluidas unas i sin concluir otras, todo lo cual se calificó como bueno, pues todas las niñas cosen ya regular en proporción a su edad i asistencia a la escuela.

La señora Directora manifestó que las alumnas de la sección superior podían presentar algunas nociones de geometría, pero siendo ya algo tarde, se dejó de hacer el exámen en esta materia.

En las clases de aritmética i gramática examinó el señor Director de la escuela de varones, quien gustosamente concurrió al acto con algunos de sus alumnos.

Se hace constar que el exámen se hizo de todas las materias de enseñanza por haberlo así solicitado la señora Directora, en virtud de estar para separarse del establecimiento.

I terminó el acto a las tres i media de la tarde con una manifestación del Presidente de la Comisión de vijilancia i el Alcaldé a la señora Directora, dándole las gracias por

al buen desempeño de su destino, tanto en el año próximo pasado como en el transcurso del presente, i escuchándola a que continúe sirviendo a la escuela por algún tiempo más; igual cosa hicieron con el señor Director de la escuela de varones.

Firmase esta diligencia por los empleados indicados al principio, para su debida constancia.

El Alcalde, *Manuel Belancourt*—El Presidente de la Comisión de vigilancia, *Anacleto Orampo*—Miembros de la misma, *Lucas de la Cadena*—*Clemente Barrero*.

**PROGRAMA** para las sabinas de la escuela del distrito de Mosquera que tuvieron lugar el sábado 20 de mayo de 1874.

#### 1.ª CLASE.

**Lectura.** Leerán sílabas de dos letras sobre las cuales se han ejercitado, i las palabras compuestas de estas mismas sílabas.

#### (1.ª Sección).

Leerán los siguientes párrafos del primer libro de Instrucción objetiva: 1.ª la rama; 2.ª el cisne; 3.ª la cruz; 4.ª el fecho, dando razon de cada uno de los asuntos que leen, i haciendo el ejercicio por sílabas.

**Geografía.** Definición de esta ciencia i su división.

Ejercicios para el desarrollo de las ideas de localidad. Determinación de los puntos cardinales.

Modo de trazar el mapa de la escuela.

**Cálculo.** (1.ª sección.) Contarán de uno en uno en la máquina i determinarán las decenas que se vayan formando hasta completar una centena; despues contarán de dos en dos i escribirán los números hasta 20.

(2.ª sección.) Verificarán las adiciones con los números díjitos hasta 100.

#### 2.ª CLASE.

**Escritura.** Escribirán en papel las frases que se les escriba en el tablero haciendo despues el análisis ortográfico.

**Historia patria.** Quién descubrió la América. Qué efectos produjo esta descubrimiento?

Qué era el imperio incaico? Cómo se sucedían sus monarcas?

Cuál es el soberano mas antiguo de que se tiene conocimiento entre los Zipas?

Quién fué el sucesor de Saguanmáchico?

**Gramática.** Todo el tratado del verbo.

**Dibujo.** Dibujarán las muestras que se les presenten en pizarra i tres de ellos en papel.

**Calisténica.** Ejercicios de flexion de cabeza, movimientos de brazos flexion del tronco i las rodillas i saltos verticales.

El Director, *Juan Espinosa*.

En las sabinas se verificaron de las once de la mañana a las tres de la tarde, con asistencia de dos de los Inspectores locales i de la mayor parte de los padres de familia, habiendo quedado los concurrentes muy satisfechos de los resultados obtenidos.

#### ESCUELAS de varones de Fuzza i Fomeque.

*Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector Departamental—Número 486—Bogotá, 8 de junio de 1874.*

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

El 31 de mayo tuvieron lugar las sabinas de la escuela de varones de Fuzza sobre escritura, gramática i aritmética. Veintitres niños presentaron planas en papel i los demas en pizarra.

En la visita que practiqué en Fomeque, el Director de la escuela de varones me recomendó, por su conducta i aprovechamiento, a los jóvenes Miguel Rei, Miguel Gaitan, Benigno Carrillo, Vicente Rincon, Ralmon Castro, Agustin Tarrigo, Nepomuceno Otárola, Santos Carrillo, Mateo Avellaneda, Leandro García, Justiniano Castro, Agustin Sabogal R., Manuel i Saturnino Romero, Domingo Gaitan, Agustin Muñoz, Agustin Romero, Tomas Cuenca, Rafael Gaitan T., Hermenjildo i Belisario Diaz i Emilio Dávila. Soy de usted atento servidor.

*Januario Triana.*

#### SABATINAS de la escuela de varones de Cota. Diligencia.

En la escuela pública de varones del distrito de Cota, a 30 de mayo de 1874, i siendo las 12 del día, se reunieron los señores Pablo Trillo, Alcalde; Eusebio Trillo G. i Ajejo C. Bernal, miembros principales de la Comisión de vigilancia, algunos padres de familia i la señora Directora de la escuela de niñas con varias de éstas, con el objeto de presenciar las sabinas, las que versaron sobre dibujo lineal, clases 1.ª i 2.ª.

Los alumnos generalmente contestaron a satisfacción de los concurrentes i del Director, o hicieron las diversas figuras en el tablero i en las pizarras con alguna regularidad. En la 1.ª clase se hizo mas notable que los otros, el alumno Miguel Casañeda; i en la 2.ª los niños Cruz Segura, Zoilo Correa i Mateo Calderon.

El señor Bernal examinó a los de la 2.ª clase i el Di-

rector a los de ambas clases, teórica i practicamente. El acto terminó a las dos i media de la tarde.

Firmados, *Pablo Trillo*—*Eusebio Trillo G.*—*Ajejo C. Bernal*—*Domingo Martínez R.*

Cota, mayo 31 de 1874.

[El Director de la escuela, *Domingo Martínez R.*

#### ESCUELA DE NIÑAS DEL COLEJO.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Los infrascritos, vecinos i miembros de la Comisión de vigilancia, damos las mas expresivas gracias al Director de la Instrucción pública, señor Dámaso Zapata, por el grande interés que ha tomado en la apertura de la escuela de niñas, la que se verificó el 25 del presente, dirigida por la estimable señorita Dolores Gómez, en este distrito, en el que hasta ahora habia sido otorgada la instrucción de la mujer.

Con empleados tan activos i laboriosos en el desempeño de sus deberes como el actual Director de Instrucción pública, al fin se salvará El Colejo de "la ironía de su nombre bautismal."

Suplicamos al señor Director que este rasgo de reconocimiento sea publicado en el periódico oficial de instrucción pública.

Del señor Director sus muy atentos servidores.

El Colejo, 30 de mayo de 1874.

*Timotheo Gutiérrez—Federico de Jesus Bernal.*

#### REVISTA OFICIAL.

El día 9 de mayo último tuvieron lugar las sabinas de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana i geografía en la escuela de niñas de Uña, con asistencia de los funcionarios municipales i de varios padres de familia. Se distinguieron los alumnos Pablo Trillo Rojas, Pedro Rei Sierra, Vidal Carrillo i Belisario Mejía.

El Director de la escuela de varones de Tacho (quien se limita a autorizar sus notas oficiales con solo el apellido *Amézquita*), asegura que hace siete meses que no visita el distrito el señor Inspector del Departamento de Zipaquirá. Sobre esto se ha pedido informe a dicho funcionario.

El mismo Director informa que el último del mes de abril tuvieron lugar las sabinas de geografía de Colombia i canto, con asistencia del párroco doctor Ignacio A. Domínguez, el Alcalde señor José María Duque, varios padres de familia i todas las señoras del lugar.

#### Distrito de Bogotá.

**RESOLUCIÓN** acordada por el Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá, en la sesión del 2 de junio de 1874.

Previsiéndose por el acuerdo "sobre régimen escolar," que ha expedido el Consejo que en las escuelas habrá por lo menos seis horas diarias de trabajo, con escepcion de los domingos, el 20 de julio i los días que la jeneralidad de los habitantes del distrito, celebra como festivos, se descontarán, en proporción, de los sueldos de los Directores i Directoras, los días i las horas en que dejen de dar las enseñanzas ordinarias; cuya liquidación se hará al tiempo de expedir la respectiva orden de pago. El Superintendente de las escuelas cuidará de que esta resolución se cumpla en todas sus partes.

Mientras se ponen en vijencia los reglamentos escolares que debe dictar el Superintendente, las horas de asistencia a las escuelas serán las siguientes:

De las 7 a las 9 de la mañana.

De las 10 $\frac{1}{2}$  a las 2 $\frac{1}{2}$  de la tarde.

Comuníquese a quienes correspondan.

Bogotá, junio 9 de 1874.

El Presidente del Consejo, *Enrique Cortés*.

El Secretario, *Roberto Suárez Lacroix*.

#### SUPERINTENDENTE DE LAS ESCUELAS.

Para reemplazar al Superintendente de las escuelas de Bogotá en sus faltas absolutas o temporales, el Consejo de Instrucción primaria del distrito nombró suplente al señor José María Vargas II, por el periodo un curso.

#### EXÁMENES DE PRUEBA.

##### ESCUELA DE NIÑAS NÚMERO 2.

Con la concurrencia de los señores doctores Emigdio Palau, Roberto Suárez, Manuel Vinagre, Jesus Casas Rojas i Luis González Vázquez, miembros de la Cámara de Representantes; del señor José María Vargas II, miembro del Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá; de la señora Directora i alumnas maestras de la Escuela Normal de Institutoras; del R. T. F. Wallace, Cónsul de los Estados Unidos de América; de los Directores i Directoras de las escuelas públicas de la ciudad; del doctor Januario Triana, Inspector del Departamento escolar de Bogotá; del señor Miguel Gutiérrez Nieto (gran Palabras del Visitador fiscal doctor Esteban Alvarado M.

de amigo de la educación), i de una numerosa concurrencia que invadió todo el perímetro del salon principal del Teatro, se verificaron hoy, de las cuatro a las seis i media de la tarde, los exámenes de la escuela de niñas número 2, que dirijó la señorita Inocencia Navarro. Si hubiera necesidad de prueba alguna para reconocer las aptitudes especiales que tiene para la enseñanza i el mérito que ha adquirido la señorita Navarro como institutora, el acto de hoy, que mereció el calificativo de *bueno*, seria el suficiente comprobante de esta asercion.

Las pruebas de aprovechamiento que dieron las alumnas en lo jeneral fueron satisfactorias, siendo acreedoras a una especial mencion las siguientes:

1.ª El mapa-mundi que dibujaron en el tablero las alumnas Eloisa López i Carmen Sánchez, i el arco de un puente de sillaría que ejecotó la alumna Inocencia Navarro. En las paredes estaban fijados muchos dibujos que merecen ser examinados particularmente;

2.ª El examen de geografía que sostuvieron las dos secciones en que está dividida la escuela; la inferior, de muchos detalles i pormenores geográficos de Colombia; i la superior, de las jeneralidades de Europa, Asia i América, en vista del mapa-mundi del tablero, i comprendiendo varios puntos de la geografía política;

3.ª Los ejercicios de lectura ejecutados por ambas secciones, de las piezas que indicó la señora Directora, ejercicios que tuvieron cuatro grados (lectura individual, en coro por sílabas, a compas por palabras i luego en estilo natural). Sobresalieron por la entonación, claridad i precisión los diálogos que leyeron colectivamente las niñas de la seccion inferior;

4.ª Las tareas de escritura hechas por algunas alumnas en sus pizarras;

5.ª El coro de la primera pieza de canto ejecutada por las mismas, con acompañamiento de harmonium, en la cual tambien tomó parte la Directora;

6.ª Los problemas de geometría resueltos por la seccion superior;

7.ª Una parte del exámen de aritmética i sistema métrico decimal; el primero, en vista del aparato de bolas tricolores (boulier, numérateur); i el segundo, en vista del aparato Lovel, instrumentos que acaban de introducirse al país para las escuelas primarias de Cundinamarca i Santander.

Merece tambien una recomendacion especialísima el catedrático de física señor Santiago Cortés, quien no solo da gratuitamente las enseñanzas en la escuela, sino que ha llevado a ella sus aparatos de física para el estudio experimental, i dibujado en papel las máquinas que necesita i que no posee en la actualidad. El señor Cortés interrogó a las niñas sobre varios puntos de física, i practicó algunos experimentos, con las mismas alumnas, se obtuvieron buen resultado.

No obstante que el exámen fué animado (como de ordinario deben ser esta clase de actos), i que la señora Directora exigió, a veces, mas de la rapidez necesaria en las contestaciones de las alumnas, no alcanzó el tiempo para tratar de otras materias desde el punto donde quedaron éstas en el anterior exámen.

El público cada vez se interesa mas por estos actos, i ya no es suficiente el salon principal del Teatro para contener todos los espectadores. Esta misma concurrencia i la mala distribución de las localidades impidió que tomaran asiento los señores Directores de las escuelas de la ciudad, no obstante que es especialmente en provecho de ellos que se verifican estas reuniones semanales. Para evitar este inconveniente se colocarán en lo sucesivo asientos especiales para los Directores (la 2.ª fila despues de los del Consejo), siempre que éstos concurren oportunamente al arreglo del salon.

En la tarde del 15 del corriente mes se verificarán, en este mismo local, los exámenes de la escuela de niñas número 12, que dirijó la Maestra graduada señora Ismenia Gómez de D. Junio 8 de 1874.

El Superintendente de las escuelas de Bogotá, *DÁMASO ZAPATA*.

IMPRESIÓN DE ECHEVERRÍA HERMANOS.